

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 50

16 de abril de 2018

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para urgirle a la Secretaría Auxiliar del Ejército de los Estados Unidos para Obras Civiles la selección del Proyecto de Restauración Ambiental del Ecosistema del Caño Martín Peña (CMP-ERP) como recipiente de Fondos Suplementarios para la Recuperación de Desastres, manteniendo a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña como su patrocinador no federal; solicitarle al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos que considere al CMP-ERP como el proyecto a nivel nacional a ser elegido para la restauración de ecosistemas según autorizado por el "Bipartisan Budget Act of 2018", Pub. L. 115-123; e instar a los miembros del Congreso de los Estados Unidos que expresen su apoyo para la asignación de los referidos fondos federales para la culminación del CMP-ERP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de septiembre de 2017, Puerto Rico sintió el embate del Huracán María el cual causó daños a la infraestructura eléctrica, de agua potable, comunicaciones, vivienda, comercio, e industria de toda la Isla. Los efectos devastadores de este desastre natural tuvieron un efecto especialmente nocivo sobre las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña, las cuales padecieron de la destrucción de 1,200 hogares, y aumentaron la urgencia e importancia que tiene el dragado del Caño Martín Peña, no solo para la salud y bienestar socio-económico de los residentes del Caño, sino para la restauración

de este ecosistema y el saneamiento de los bienes de dominio público marítimo-terrestres que forman parte integral del Estuario de la Bahía de San Juan.

La Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (en adelante Corporación), fue creada mediante la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”. Mediante esta Ley, la Asamblea Legislativa creó la Corporación como el ente con la obligación de coordinar e implantar todas las fases del Proyecto ENLACE Caño Martín Peña, en las áreas de vivienda, desarrollo urbano, infraestructura y desarrollo socioeconómico, y todos los proyectos relacionados al dragado y canalización de dicho cuerpo de agua, así como del desarrollo de iniciativas comunitarias que promuevan desarrollo social, económico y cultural. En su Exposición de Motivos, la Ley 489-2004 muy bien señala que “la rehabilitación del Caño Martín Peña y de las comunidades asentadas a sus márgenes es uno de los proyectos de mayor trascendencia acometidos por el Gobierno de Puerto Rico en este inicio del siglo veintiuno”.

La Corporación se encuentra encargada de ejecutar Plan para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, y entre otros proyectos, es el patrocinador no federal del Proyecto de Restauración Ecológica del Caño Martín Peña (en adelante, CMP-ERP), el cual supone una inversión de \$215 millones. En tal capacidad, tiene a su cargo, entre otros, llevar a cabo los procesos de adquisición de inmuebles y realojo de ocupantes elegibles que forman parte del pareo local. Cabe señalar que el Congreso de los Estados Unidos autorizó el proyecto del CMP-ERP bajo el “Water Resources Development Act” del 2007, Pub. L. 110-114, como un proyecto de restauración ecológica y de manejo de inundaciones. La Corporación completó un Estudio de Viabilidad y Declaración de Impacto Ambiental, el cual recalca la importancia de dicho proyecto para la restauración ecológica y el evitar futuras inundaciones en el área. En atención a esto, la Corporación ha completado 3 de los 8 proyectos de infraestructura necesarios para viabilizar el dragado, además de tener el diseño de 3 adicionales, estando éstos listos para su construcción.

Entre los beneficios de dicho proyecto, destacamos su misión de mejorar la calidad de vida de miles de personas que residen en las comunidades aledañas al Caño Martín Peña cuyas casas, escuelas y calles se inundan frecuentemente con aguas usadas, contaminadas con coliformes fecales y bacterias patógenas, situación que se ha agravado considerablemente luego del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Se estima que atendiendo esto, se podría lograr un significativo ahorro anual de al menos \$21 millones en los costos relacionados a la atención médica de los problemas de salud pública de dichos residentes, ocasionados por la degradación ambiental del Caño Martín Peña y la falta de infraestructura adecuada. Además, el mismo tendría un impacto ecológico considerable, ayudando a recuperar 6,600 cuerdas de hábitat del Estuario de la Bahía de San Juan, mejorando la calidad de agua y la biodiversidad, y creando condiciones para la pesca para consumo en los cuerpos de agua interiores del Caño.

Dicho proyecto ayudaría a transformar la ciudad de San Juan, reconectando lagunas y canales que forman parte del estuario de la Bahía de San Juan. El mismo ayudaría a reducir la vulnerabilidad a inundaciones y cambio climático de infraestructuras vitales, como lo es el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. A modo de ejemplo, en el año 2011, las pistas de aterrizaje de dicho aeropuerto se inundaron debido a una falla en el sistema de bombeo, evento que causó pérdidas multimillonarias a la economía de la Isla. La eficacia del sistema de drenaje del aeropuerto depende de que las aguas del Estuario fluyan en su sistema hidráulico con celeridad. Los canales de drenaje que desaguan el aeropuerto conectan con el Canal Suárez y la Laguna San José. Los estudios de batimetría más recientes apuntan a que esta laguna está perdiendo profundidad por la acumulación de sedimentos, lo cual abona al problema de la falta de flujo del agua en el Caño, y ocasiona situaciones de inundaciones como la antes descrita. Cabe señalar, que se estiman en \$773 las pérdidas por evento de lluvia de recurrencia de 100 años que sean provocadas por inundaciones ante la falta de capacidad de desagüe, por lo que con la finalización del CMP-ERP se lograrían evitar los mismos.

Además de tener un impacto directo en la calidad de vida y salud de los miles de residentes de esta comunidad, estimados parciales indican que la restauración de este importante ecosistema inyectaría alrededor de \$587 millones a la economía de Puerto Rico, y crearía alrededor de 4,525 empleos directos e indirectos anuales durante la etapa de construcción.

Esta Asamblea Legislativa reconoce los avances logrados por la Corporación y la organización de base comunitaria Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc. en la coordinación e implantación del Proyecto ENLACE. Éstas se han encargado de proyectos tales como: el deslinde administrativo de los bienes de dominio público de la zona marítimo-terrestre en el Distrito, la constitución de la Junta de Fiduciarios del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, el traspaso por la vía notarial de los terrenos e inscripción en el Registro de la Propiedad, la aprobación del “Reglamento General para el Funcionamiento del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña”, la coordinación de obras de infraestructura y del dragado del cuerpo de agua con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y otras agencias, municipales, estatales y federales, la adquisición de bienes inmuebles y el realojo de ocupantes, la implantación de estrategias novedosas y efectivas para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, la alfabetización de adultos, el fomento del pensamiento crítico, el fortalecimiento de las organizaciones de base comunitaria y de la inclusión de los jóvenes y otros grupos sociales en los procesos participativos, el apoyo a la creación y el fortalecimiento de empresas comunitarias, la concienciación ambiental, entre muchas otras, manteniendo altos estándares de democracia participativa y mediante alianzas intersectoriales.

Estos logros le han ganado a la Corporación, al G-8 y al propio Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña múltiples reconocimientos locales e internacionales, tales como:

- Ser seleccionado como uno de seis finalistas del premio *Buckminster Fuller* en el 2017.

- Premio 2008 *Paul Davidoff National Award for Social Change and Diversity*, otorgado por la *American Planning Association* a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña por el Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña.
- Premio 2010 *National Achievements in Environmental Justice Awards*, otorgado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) a la alianza entre la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña y el Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc.
- Premio Efraín Pérez Chanis Amigo de la Planificación de 2009, otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación al Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc.
- Premio Solidaridad de 2009 otorgado por la Miranda Foundation al Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc.
- Finalistas en el Premio Solidaridad de 2008 otorgado por la Miranda Foundation al Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, G-8, Inc.
- Premio Juventud 360 de Liderazgo Juvenil Comunitario, auspiciado por el *Boys & Girls Club of Puerto Rico* y otorgado en 2011 a los Líderes Jóvenes en Acción (LIJAC), por su propuesta para la prevención de la violencia en Puerto Rico.
- Reconocimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a los Líderes Jóvenes en Acción (LIJAC) por la obra de arte público Entre Las Ocho, emplazada en el puente de la avenida Barbosa sobre el Caño Martín Peña.
- Premio de Calidad Ambiental de 2011, otorgado por el Environmental Protection Agency (EPA) a las líderes comunitarias Carmen Febres Alméstica y Ana Margarita Pérez, por su microempresa Martín Peña Recicla Inc.

- Premio de Calidad Ambiental de 2011, otorgado por la EPA a Lyvia Rodríguez, por su labor como directora ejecutiva del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.
- Premio Pedro Tirado Lameiro al Planificador/ Profesional más destacado de 2009, otorgado por la Sociedad Puertorriqueña de Planificación a la Directora Ejecutiva de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.
- Premio *Latina Leaders Award* de 2010 otorgado por la Dolores Huertas Foundation, The Imagen Foundation y el Caucus Hispano del Congreso de los EEUU a la Directora Ejecutiva de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, nominada por el entonces Comisionado Residente en Washington Pedro Pierluisi.
- Reconocimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a la Directora Ejecutiva de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.
- Reconocimiento del Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico a la Directora Ejecutiva de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y al Presidente el Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña por el Programa de Alfabetización de Adultos, otorgado en 2010.
- Medalla de la Arquitectura Dr. Ricardo E. Alegría otorgado en 2011 por el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico a la Directora Ejecutiva de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.
- Finalistas en el Premio Merck a la Innovación otorgado a la Universidad Interamericana de Puerto Rico y al Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña.
- Mención de Honor al Proyecto No Construido, otorgado en 2005 por el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico a Emilio Martínez Arquitectos por el Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. Emilio

Martínez Arquitectos es uno de los consultores que trabajó en el proceso de planificación participativa en torno al Plan.

Por otro lado, como parte de los Fondos Suplementarios para la Recuperación de Desastres aprobados por el Congreso de los Estados Unidos el pasado mes de febrero, se asignaron al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos fondos a ser destinados al desarrollo de proyectos para aminorar los daños causados por inundaciones y eventos atmosféricos. Dicha ley dispone que dentro de sesenta (60) días de su aprobación, la Oficina del Secretario Auxiliar de Trabajos Civiles del Ejército de los Estados Unidos deberá escoger los proyectos en los cuales se invertirán los fondos antes mencionados.

Entre los solicitantes para dichos fondos se encuentra el CMP-ERP, el cual, por su efecto mitigador a inundaciones, es un proyecto idóneo para recibir los mismos. Sin embargo, cabe señalar, que, por su gran conocimiento especializado del tema y cuerpo de trabajo relacionado al mismo, entendemos que para que dicho proyecto sea exitoso es necesario que se mantenga la Corporación como patrocinador no federal del CMP-ERP. La Corporación ha estado encargada de la planificación y ejecución de este proyecto. La sustitución de la misma como patrocinador no federal atentaría contra el cumplimiento de las metas delineadas y la terminación del mismo.

Así también, el 9 de febrero de 2018, se convirtió en ley el “Bipartisan Budget Act of 2018”, Pub. L. 115-123, el cual aprobó el desarrollo de un proyecto a nivel nacional para la restauración de ecosistemas por parte del Cuerpo Civil de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en Ingles), además de cuatro proyectos de navegación y control de inundaciones.

Como parte de éstos, la Oficina del Secretario Auxiliar para Trabajos Civiles del Ejército de los Estados Unidos tiene en su poder escoger al CMP-ERP como proyecto y asignarle a este \$19.5 millones para la construcción de un sistema temporero de manejo y eliminación de desechos material de construcción y material de dragado, y el dragado de la boca del Caño. Por otro lado, para cumplir con el mismo, sería necesario que

USACE colaborase con el patrocinador no federal para agilizar el proceso de expedición acuerdos para la ejecución de la obra y el de contratos sobre el manejo sustancias peligrosas.

Reconociendo la gran importancia que revisten los proyectos del dragado y restauración del Caño Martín Peña, tanto el Gobierno de Puerto Rico como el Gobierno Federal de los Estados Unidos han reconocido al Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña como uno de alta prioridad. Es imperativo lograr el apoyo de los miembros del Congreso de los Estados Unidos, la Secretaría Auxiliar del Ejército de los Estados Unidos de Trabajos Civiles (OAS-CW) y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) para la facilitación de fondos, ya sean estos a través de los Fondos Suplementarios para la Recuperación de Desastres, o mediante su elección como proyecto a nivel nación para la restauración de ecosistemas según autorizado por el “Bipartisan Budget Act of 2018”, Pub. L. 115-123, y de esta forma adelantar las consideraciones de salud y seguridad que se persiguen a través del dragado del Caño Martín Peña, logrando una mejor calidad de vida para los 27,000 mil ciudadanos americanos que residen en el mismo.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para urgirle a la Secretaría Auxiliar del Ejército de los Estados Unidos la
2 para Obras Civiles que seleccione el Proyecto de Restauración Ambiental del
3 Ecosistema del Caño Martín Peña (CMP-ERP) como recipiente de Fondos
4 Suplementarios para la Recuperación de Desastres, y que se mantenga la Corporación
5 del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña como su patrocinador no federal.

6 Sección 2.- Para solicitarle al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados
7 Unidos que elija al CMP-ERP como el proyecto a nivel nacional a ser seleccionado para

1 la restauración de ecosistemas según autorizado por el “Bipartisan Budget Act of 2018”,
2 Pub. L. 115-123.

3 Sección 3.- Para instarle a los miembros del Congreso de los Estados Unidos que se
4 solidaricen con y actúen a favor de los 27,000 ciudadanos americanos residentes del
5 Caño Martín Peña, apoyando la asignación de fondos federales mediante las opciones
6 aquí esbozadas.

7 Sección 4.- Se ordena que copia fiel y exacta de esta Resolución Concurrente,
8 certificada y traducida al inglés, sea enviada a todos los miembros del Congreso de los
9 Estados Unidos de América.

10 Sección 5.- Se ordena que copia fiel y exacta de esta Resolución Concurrente,
11 certificada y traducida al inglés, sea enviada al Presidente de los Estados Unidos de
12 América; a la Oficina del Secretario Auxiliar de Trabajos Civiles del Ejercito de los
13 Estados Unidos, y al Comandante General y Jefe de Ingenieros del Cuerpo de
14 Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.

15 Sección 6.- Se dispone que copia certificada de esta Resolución Concurrente será
16 remitida a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA) y a la
17 Oficina de la Comisionada Residente en Washington, D.C., Hon. Jennifer González
18 Colón, para que, en unión a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se
19 lleve a cabo un esfuerzo conjunto para impulsar y viabilizar la asignación de fondos a
20 este vital proyecto.

21 Sección 7.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
22 de su aprobación.